

---

# DIARIO

DE LAS

# SESIONES DE CORTES.

---

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

---

PRESIDENCIA DE EDAD DEL SR. D. MODESTO CORTAZAR.

---

SESION DEL MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 1845.

**SUMARIO:** Abrese á la una. = Se lee y aprueba el Acta de la reunion de los Sres. Diputados en 14 del actual, y se aprueba. = Se lee igualmente, y se manda archivar, el Acta de la sesion régia celebrada ayer. = Se leen los artículos 3.º y 8.º del Reglamento. = Se lee y rectifica la lista de Sres. Diputados presentes. = Constitucion definitiva del Congreso. = Se procede á la eleccion de Presidente, y resulta elegido en segundo escrutinio el Sr. Castro y Orozco. = Para Vicepresidentes resultan elegidos: primero, el Sr. Armero (D. Luis); segundo, el Sr. Govantes en tercer escrutinio; tercero, el Sr. Salamanca en segundo escrutinio, y cuarto, el Sr. Churruca en tercer escrutinio. = Se procede á la eleccion de primer Secretario, y resulta elegido en tercer escrutinio el Sr. Nocedal. = Observacion del Sr. Presidente sobre si habia de continuar en la sesion de este dia la votacion para el nombramiento de los tres restantes Secretarios. = Se lee por disposicion del mismo el art. 8.º del Reglamento. = Observacion del Sr. Salamanca. = Contestacion del Sr. Presidente. = No teniendo resultado este incidente, continúa la eleccion de Secretarios y resulta elegido para segundo el Sr. Vahey en segundo escrutinio; tercero, el Sr. Las Heras en tercer escrutinio, y cuarto, el Sr. Ródenas en primer escrutinio. = Ocupan sus respectivos puestos los Sres. Presidente y Secretarios. = Discurso del nuevo señor Presidente, y á propuesta del mismo se concede un voto de gracias á los señores que habian compuesto la Mesa de edad. = Orden del dia para mañana: sorteo de secciones y señalamiento de hora para abrirse las sesiones en el mes actual. = Se levanta la de este dia á las seis y media.

Leyéronse los siguientes artículos del Reglamento:  
«Artículo 3.º Reunido el Congreso á las doce del día siguiente al de la sesión régla, uno de los Secretarios leerá la lista de los Diputados presentes para rectificarla.

Art. 8.º Cuando una legislatura se componga de los mismos Diputados que la anterior, se procederá á la constitucion definitiva del Congreso en la primera sesión de éste.»

Con arreglo al art. 3.º, se leyó la lista que queda inserta, y se rectificó, añadiéndose á ella los

Sres. Mon.  
Mayans.  
Posada.  
Parro  
Sanchez Fano.  
Ferreira Caamaño.  
Toubes.  
Suarez de Puga.  
Tutor.  
Concha.  
Lara.  
Cotoner.  
Fagoaga.  
Muñoz de San Pedro.  
Antoine y Zayas.  
García (D. Félix).  
Abril.  
García Carrasco (D. Rufino).  
Gomez Inguanzo.  
Gonzalo Moron.

En conformidad al art. 8.º, se procedió á las elecciones para la constitucion definitiva del Congreso.

Dando principio por la de Presidente, no resultó haberla en el primer escrutinio, porque siendo el total de votantes 128 y la mitad más uno 65, no reunió ésta ninguno de los candidatos, de los cuales obtuvieron 59 votos el Sr. Castro y Orozco, 42 el Sr. Pacheco y 27 el Sr. Bravo Murillo.

Leyéronse con este motivo los artículos del Reglamento que siguen:

«Art. 135. Toda elección de personas se hará por papeletas á mayoría absoluta de votos, sin que pueda nombrarse más que una sola persona en cada votacion.

Art. 136. El Presidente y los Secretarios son los escrutadores de las votaciones por papeletas, las cuales se leerán en alta voz al tiempo que se vayan sacando de la urna en que se depositaron por mano del Presidente.

Art. 137. Si en la primera votación no resultase mayoría absoluta, se procederá á segundo escrutinio, en el cual entrarán solo los tres candidatos que hubiesen obtenido más votos, excluyéndose antes por suerte los sobrantes, en caso de que hubiese ocurrido empate.

Art. 138. Cuando tampoco resultare mayoría absoluta en el segundo escrutinio, se procederá al tercero entre los dos que hubiesen obtenido más votos, excluyéndose también por suerte al sobrante en caso preciso.

Art. 139. Si en el tercer escrutinio resultare empate, se dirimirá por la suerte.»

Procediéndose en consecuencia á segundo escrutinio entre los mismos tres señores, quedó elegido el señor Castro y Orozco por 74 votos del total de 133, más uno 68; habiendo obtenido 51 el Sr. Pacheco y seis el Sr. Bravo Murillo, apareciendo además una papeleta en blanco.

Habiendo ocupado en seguida sus respectivos asientos el Sr. Presidente y Secretarios nombrados, dijo

El Sr. PRESIDENTE (Castro y Orozco): Acepto, señores, la honra que por segunda vez recibo, como una mera prueba de consecuencia, porque estoy bien persuadido de la escasez de mis merecimientos, y no me engañan mis fuerzas, harto débiles en verdad, para dirigir las difíciles discusiones que anuncian las votaciones que acaban de hacerse. Pero, sin embargo, la profunda convicción de mis deberes; mi antigua resolución de no intervenir jamás en las deliberaciones, sino añadir siempre mi voto al de la mayoría; mi voluntad resuelta de

sostener á todo trance el espíritu de imparcialidad de que me envanezco, y sobre todo, señores, los consejos ilustrados de mis dignos compañeros, todo espero que contribuirá á hacer para mí más llevadero y posible este encargo. Acepte, pues, el Congreso el tributo más respetuoso de mi gratitud, y ayúdenme sus individuos á que consiga mis deseos. Segun el Reglamento, queda constituido definitivamente el Congreso; y cumpliendo con lo que mi deber exige respecto á los señores que han ocupado la mesa, propongo al Congreso se sirva acordar un voto de gracias para los mismos.»

Así se acordó.